



**Comercio,
Industria y Turismo**





*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP

Marzo de 2025

**Conferencista: Jairo Enrique Cervera Rodríguez
Consejero – Director del GLENIF**



Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

Quiénes somos – Debido proceso



¿Quiénes somos?

Somos el organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Artículo 6º / Ley 1314 de 2009

OBJETO



Presentar a consideración de MinHacienda y MinCIT propuestas para que conjuntamente (...) expidan principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas, según corresponda, y que de acuerdo con las normas vigentes estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la elaboración de estados financieros, de su promulgación y aseguramiento, todo lo anterior dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial.

Artículo 8º / Ley 1314 de 2009

¿Quiénes somos?

Origen



CONFORMACIÓN

Creado mediante la Ley 43 de 1990

Reorganizado mediante la Ley 1314 de 2009

Modificado por el Decreto 691 de 2010



Presidencia



Jimmy Jay Bolaño Tarrá
Consejero - Presidente

Designado por el Presidente de la República mediante el Decreto 082 de 2022.



Hacienda



Sandra Consuelo Muñoz Moreno
Consejera

Designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 0906 del 17 de abril de 2024.

Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero



Designado por el Presidente de la República luego de ganar el concurso público de méritos del Instituto Nacional de Contadores Públicos -INCP- para la elección del cuarto consejero del CTCF (representante de las organizaciones profesionales), mediante el Decreto 1014 de 2022.

Jorge Hernando Rodríguez Herrera

Consejero



Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 0124 del 29 de enero de 2025.



Presidencia

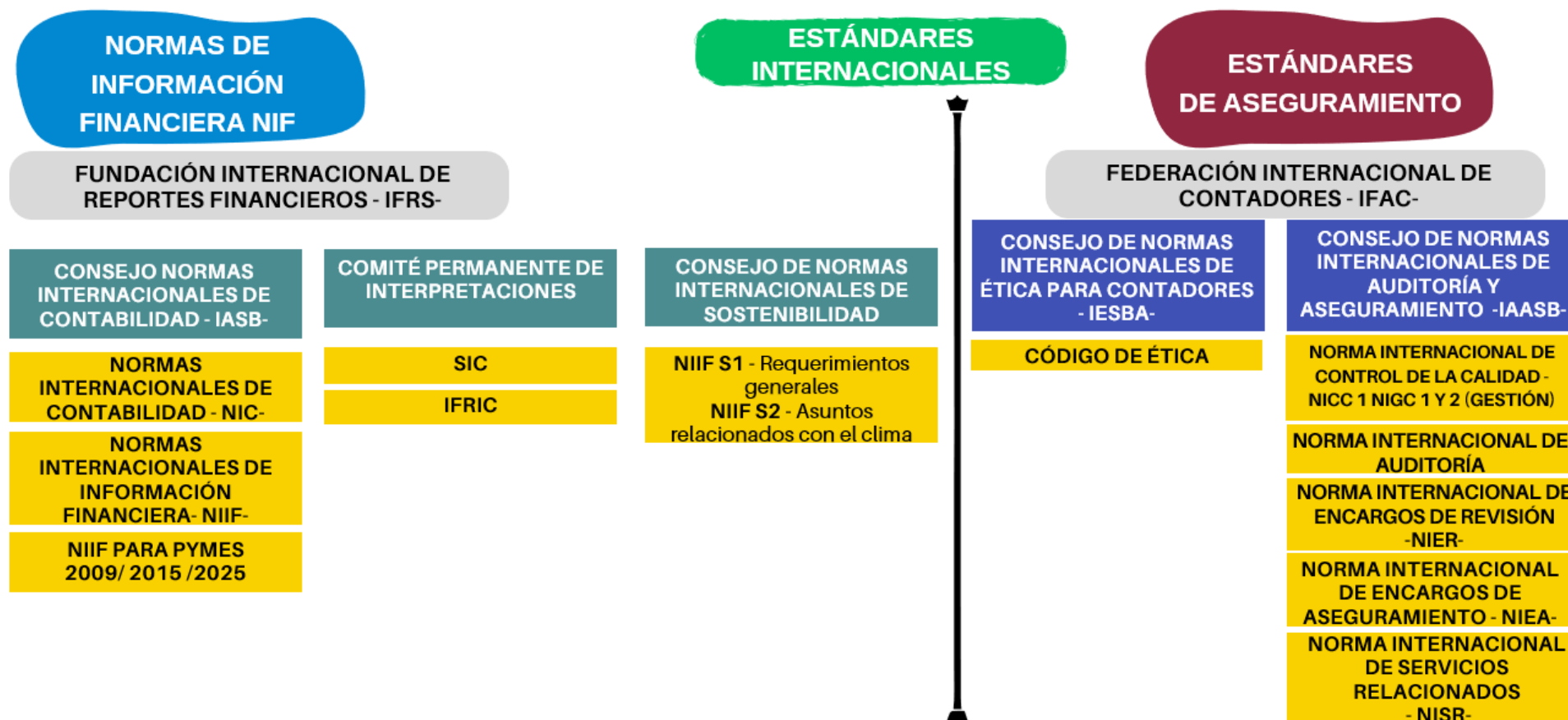


Comercio,
Industria y Turismo

Son elegidos por cuatro años, reelegibles por un periodo igual.

¿Quiénes somos?

Proceso de convergencia



El debido proceso

ETAPAS

INTERNACIONAL

FUNDACIÓN IFRS - IFAC

- Emite documento y abre proceso discusión pública para todos los grupos de interés alrededor del mundo
 - Define plazos y canales de recepción de comentarios
- Puede ser: **proyecto de nueva norma - enmienda - interpretación**



Se constituye un GTT o un GPP



Discusión pública en
Colombia

Discusión pública en
cada país miembro



Se pueden enviar
comentarios directamente al emisor

Envío de comentarios consolidados por la
Región al emisor

LOCAL

- Elabora borrador de discusión pública
- Publica en sus canales de difusión y participa de eventos de sensibilización
- Define tiempo y canales para recepción de comentarios
- Evalúa los comentarios de los diferentes grupos de interés y define la propuesta normativa final o la descarta
- Emite recomendación para los reguladores.



El debido proceso

ETAPAS

Etapa 1

El CTCP tomará como referencia los estándares mas recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos, o estén próximos a expedirse, por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial, junto con sus elementos y fundamentos de sus conclusiones con la traducción oficial en español.

Etapa 2

El CTCP, con el apoyo de comités ad-honorem, de expertos y de los interesados, analizará técnicamente los estándares con el fin de establecer su pertinencia nacional, si se determina que resultarían eficaces o apropiados para las entidades en Colombia.

Etapa 3

Como resultado de la segunda etapa, el CTCP emitirá las recomendaciones que enviará a las autoridades de regulación (MinHacienda y MinCIT), junto con las observaciones durante la exposición pública y las razones técnicas que las apoyan.

Etapa 4

Las autoridades de regulación:
Analizarán las recomendaciones del CTCP;
Verificarán el debido proceso realizado por el CTCP;
Considerarán las observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, formulen la DIAN, los organismos responsables de la política económica y las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control;
Determinarán la conveniencia nacional y emitirán y publicarán las normas (decreto) junto a sus conclusiones.

El debido proceso

MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS - COLOMBIA

GRUPOS DE APLICACIÓN Y REVISIÓN NORMATIVA

LEY 1314 DE 2009

Obligados a llevar contabilidad
(Personas naturales o jurídicas)
(Con ánimo y sin ánimo de lucro)

DECRETOS 2420/15 – 2483/18 – 2270/19

Decretos compilatorios de normas contables y
aseguramiento de la información

PREPARADORES DE LA INFORMACIÓN

Grupo 1
Anexo 1
NIIF Plenas

Grupos 2
Anexo 2
NIIF para Pymes

Grupo 3
Anexo 3
NIF Microempresas

Anexo 6
Sistema Documental

ASEGURADORES DE LA INFORMACIÓN

Anexo 4
NAIs

ANÁLISIS DEL NEGOCIO EN MARCHA

Anexo 5
ENCHNM

El debido proceso

AUTORIDADES / OTROS ACTORES CLAVE

NORMALIZACIÓN



DE DIRECCIÓN



Presidencia

REGULACIÓN

DE EJECUCIÓN



Comercio,
Industria y Turismo



Hacienda

SUPERVISIÓN

Entidades que ejercen
funciones de inspección,
vigilancia y control



DISCIPLINARIA



INSCRIPCIÓN

INSPECCIÓN

VIGILANCIA

TRIBUTARIA



POLÍTICA ECONÓMICA



Departamento
Nacional de Planeación



OTROS

Firmas de auditoría
Preparadores de la información
financiera
Usuarios de la información Financiera
Academia
Comunidad contable

Agenda CTCP 2025

Actividades definidas para el primer semestre

ESTRATÉGICAS

Actualización de normas contables (NIIF Plenas y NIIF para Pymes), auditoría y aseguramiento (NAI) y ética profesional

Evaluación de la incorporación de normas internacionales sobre divulgación de sostenibilidad (ISSB).



Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Consejero - Presidente

Coordinador de los temas relacionados con Auditoría y aseguramiento (NAI) y ética profesional



Sandra Consuelo Muñoz Moreno

Consejera

Coordinadora de los temas relacionados con las Normas de divulgación sobre sostenibilidad



Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero

Coordinador de los temas relacionados con las Normas de contabilidad e información financiera NIIF Plenas y las NIIF para las Pymes

Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

Consideraciones sobre la NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”



NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Antecedentes

La **NIIF 18** – Presentación e información a revelar en los Estados Financieros, reemplaza la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros.

La **NIC 1** no tiene requisitos detallados sobre:

- La clasificación de ingresos y gastos en el estado de resultados;
- La presentación de subtotales en el estado de resultados;
- Agregación y desagregación de información presentada en los estados financieros primarios o en las notas a los estados financieros.

Esta falta de requisitos detallados condujo a la diversidad en la práctica, ya que las entidades definieron sus propios subtotales y medidas de rendimiento.

A los inversores les resultó difícil analizar y comparar el rendimiento financiero de las empresas.

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Antecedentes

La **NIIF 18**, emitida por IASB el 9 de abril de 2024, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2027, mejorará la calidad de la información financiera al:

- Requerir subtotales definidos en el estado de resultados;
- Requerir revelaciones sobre medidas de desempeño definidas por la gerencia; y
- Añadir nuevos principios para la agregación y desagregación de la información.

IASB espera que estas mejoras permitan a los inversores tomar decisiones más informadas que conduzcan a mejores asignaciones de capital que contribuyan a la estabilidad financiera a largo plazo.

Presentación de
subtotales
definidos en el
estado de
resultados
para mejorar la
comparabilidad

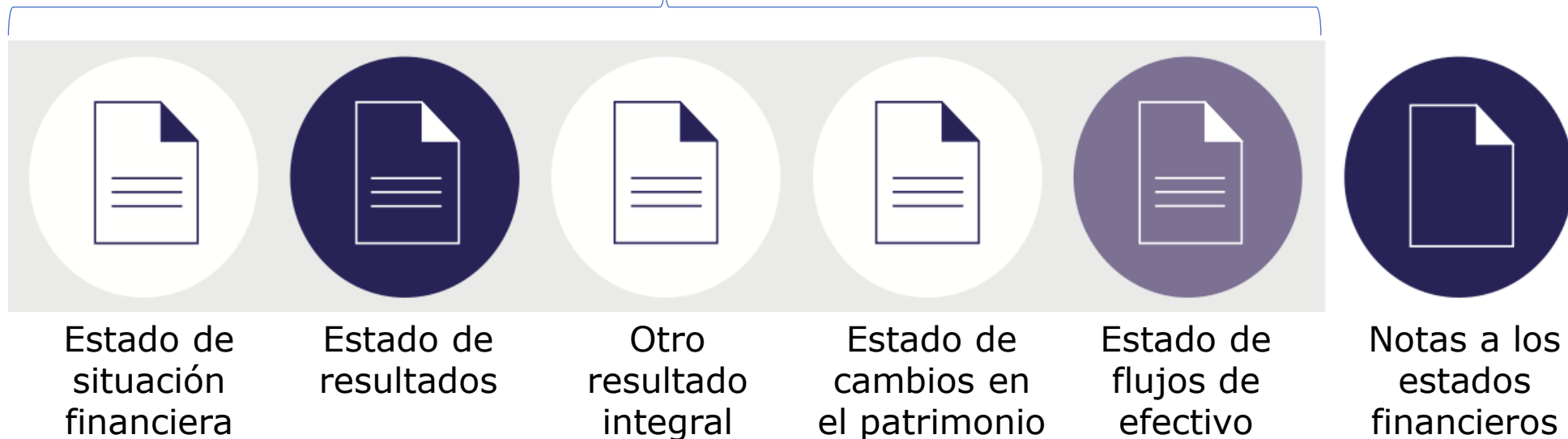
Información sobre
las medidas del
desempeño
definidas por la
administración
para
proporcionar
transparencia

Requisitos
mejorados de
agregación y
desagregación
para proporcionar
información útil

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Efectos de la **NIIF 18** sobre un juego completo de EF:

ESTADOS FINANCIEROS PRIMARIOS



-  Cambios importantes
-  Algunos cambios
-  Cambios menores

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Estado de resultados – Categorías y subtotales

Clasificación	Presentación
- Las partidas de ingresos y gastos se clasificarán en categorías en el estado de resultados: - operación - inversión - financiación - impuesto a las ganancias, operaciones discontinuadas - La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que proporcionan financiación a los clientes o que invierten en activos como actividad principal	- Las entidades están obligadas a presentar los subtotales: - Ganancia o pérdida operativa - Resultado antes de financiación e impuesto a las ganancias* - ganancia o pérdida - Los subtotales estructuran el estado de resultados en categorías. ** ** Las partidas enumeradas en la NIIF 18 se presentan a menos que hacerlo reduzca la eficacia de la cuenta de pérdidas y ganancias a la hora de ofrecer un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad

** Las entidades que proporcionan financiación a los clientes como actividad principal de negocio y clasifican todos los ingresos y gastos de pasivos que implican solo la recaudación de financiación en la categoría operativa no presentan este subtotal.*

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Ejemplo de presentación del estado de resultados

Categories	Income Statement
Operating	Revenue
	Cost of sales
	Gross profit
	Other operating income
	Selling expenses
	Research and development expenses
	General and administrative expenses
	Goodwill impairment loss
	Other operating expenses
	Operating profit
Investing	Share of profit and gains on disposal of associates and joint ventures
	Profit before financing and income taxes
Financing	Interest expense on borrowings and lease liabilities
	Interest expense on pension liabilities and provisions
	Profit before income taxes
Income taxes	Income tax expense
	Profit from continuing operations
Discontinued operations	Loss from discontinued operations
	Profit

En este ejemplo se asume que la empresa presenta algunos gastos operativos por función y otros por naturaleza.

Los subtotales resaltados en azul son obligatorios.

Los subtotales resaltados en gris son ejemplos de subtotales adicionales.

Una empresa presenta subtotales adicionales si es necesario para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la empresa.

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Posibles efectos de presentación del estado de resultados

Estado de resultados bajo NIC 1
Ingresos de actividades ordinarias
Costo de ventas
= Ganancia bruta
Otros ingresos operativos [A]
Gastos de ventas
Gastos de administración y generales
Ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación [B]
Otros gastos operativos
= Resultado operativo
Ingresos financieros [C]
Costos financieros (diferencia en cambio) [D]
= Resultado antes de impuesto a las ganancias
Impuesto a las ganancias
= Resultado neto

Estado de resultados bajo NIIF 18
Ingresos de actividades ordinarias
Costo de ventas
= Ganancia bruta
Otros ingresos operativos
Gastos de ventas
Gastos de administración y generales
Otros gastos operativos [D] "Diferencia en cambio CXC"
= Resultado operativo
Participación de ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos [B] "Categoría de inversión"
Otros ingresos por inversiones [A] "Venta de P.Inversión"
[C] "Intereses de efectivo y equivalentes al efectivo"
= Resultado antes de actividades financieras e impuesto a las ganancias
Gastos por intereses en préstamos bancarios y arrendamientos
= Resultado antes de impuesto a las ganancias
Impuesto a las ganancias
= Resultado neto

Operación

Inversión

Financiación

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Categorías

Operación: Proporciona una imagen completa de las operaciones de una empresa. Los inversores utilizan el subtotal de ganancia o pérdida operativa como **medida del desempeño** de una empresa en sus actividades comerciales y **como punto de partida para pronosticar flujos de efectivo futuros**.

Esta categoría consiste en todos los ingresos y gastos que no están clasificados en las categorías de inversión, financiamiento, impuestos a la renta u operaciones discontinuadas; los ingresos y gastos clasificados en esas categorías son partidas que los inversionistas generalmente analizan por separado.

Esta es una categoría “predeterminada” que:

- Incluye todos los ingresos y gastos que surgen de las operaciones de una empresa, independientemente de si son inusuales de alguna manera. La ganancia o pérdida operativa proporciona una imagen completa de las operaciones de una empresa durante el período. **No pretende medir únicamente el desempeño operativo recurrente.**
- Incluye, entre otros, ingresos y gastos de las principales actividades comerciales de una empresa. Los ingresos y gastos de otras actividades comerciales, tales como ingresos y gastos de actividades adicionales, también se clasifican en la categoría operativa si esos ingresos y gastos **no** cumplen con los requisitos para ser clasificados en cualquiera de las otras categorías.

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Categorías

Inversión: Permite a los inversores analizar los rendimientos de inversiones independientes por separado de las operaciones de una empresa.

La categoría de inversión incluye:

- Ingresos y gastos de activos que generan rendimientos por separado de las actividades comerciales de una empresa; por ejemplo, una empresa podría cobrar alquileres de una propiedad de inversión o dividendos de acciones de otras empresas.
- Ingresos y gastos de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en asociadas y negocios conjuntos; por ejemplo, una empresa podría obtener su parte de las ganancias de una asociada.

Financiación: La categoría de financiación y el subtotal “Resultado antes de financiación e impuesto a las ganancias” permiten a los inversores analizar el desempeño de las empresas antes de los efectos de su financiación.

La categoría de financiación incluye, por ejemplo:

- Ingresos y gastos por pasivos como préstamos bancarios y bonos (pasivos que surgen de transacciones puramente financieras); y
- Gastos por intereses sobre cualquier otro pasivo, tales como: pasivos por arrendamiento y pensiones.

Por lo tanto, la categoría de financiamiento incluye gastos por intereses sobre todos los pasivos.

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

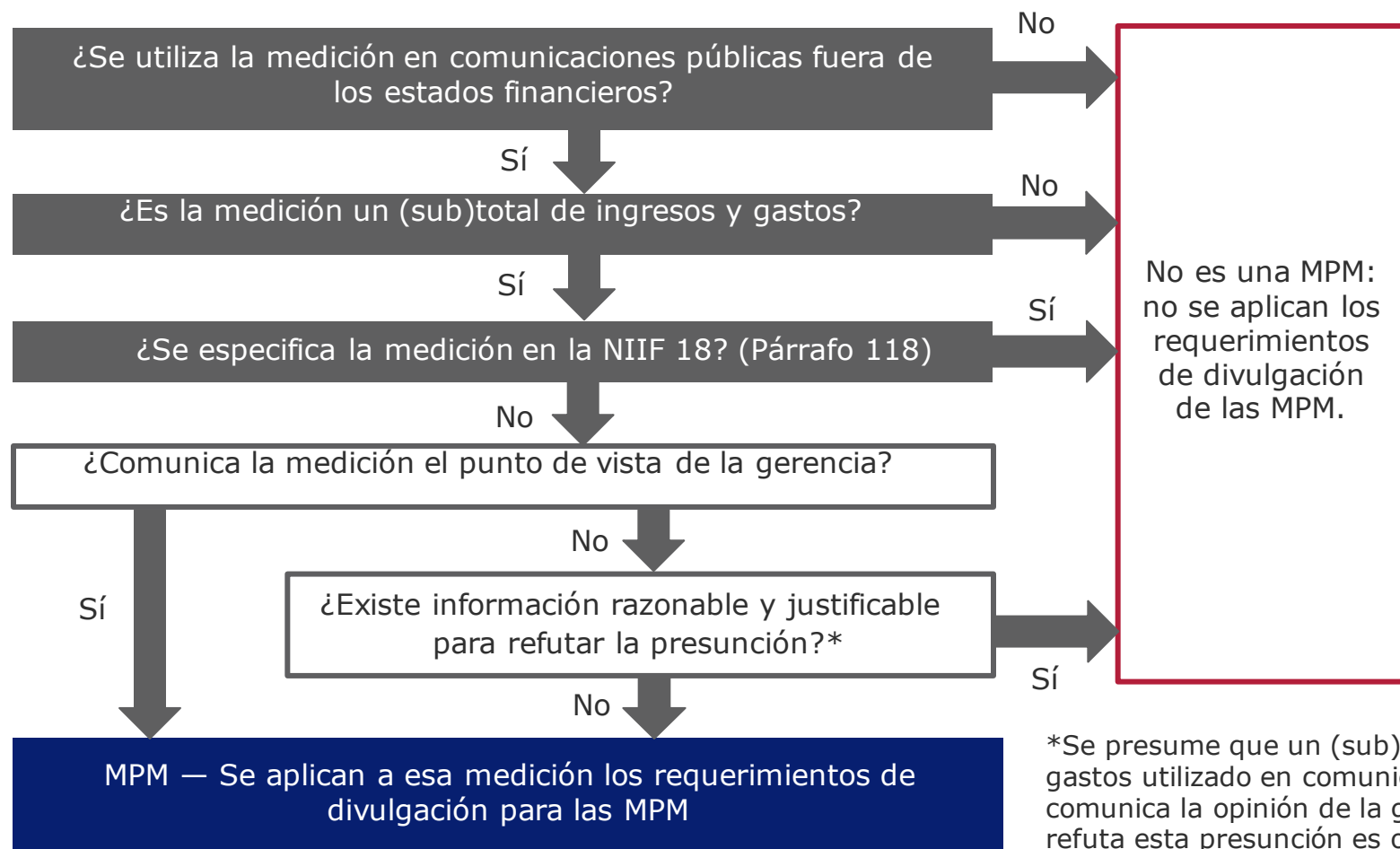
Clasificación de la diferencia en cambio

La diferencia en cambio debe ser clasificada en la misma categoría en que los ingresos o gastos dan lugar a la ganancia o pérdida, por ejemplo:

Diferencia en cambio en	Clasificación
Cuentas por cobrar por la venta de bienes	Operación
Efectivo y equivalentes de efectivo	Inversión
Moneda extranjera expresadas en deuda emitida	Financiación

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Medidas definidas por la gerencia sobre el rendimiento de la gestión (MPM)



*Se presume que un (sub)total de ingresos y gastos utilizado en comunicaciones públicas comunica la opinión de la gerencia, evaluar si se refuta esta presunción es opcional).

NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros

Transición y entrada en vigor



Todos los requerimientos se aplican al mismo tiempo por todas las entidades a partir de la fecha de entrada en vigor, a menos que una entidad opte por aplicar los requerimientos antes.

Se reexpresan los periodos comparativos de los estados financieros intermedios y anuales.

Conciliación de la cuenta de resultados requerida para el periodo comparativo inmediatamente anterior.

Una entidad elegible para aplicar el párrafo 18 de la NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos puede cambiar su selección para medir una inversión en una asociada o empresa conjunta del método de participación a valor razonable con cambios en resultados.

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública –
CTCP**

**Consideraciones sobre la NIIF para las
Pymes**

“Segunda Revisión Integral”



Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Generalidades

IASB desarrolló la Norma a partir de las Normas de Contabilidad NIIF Plenas.

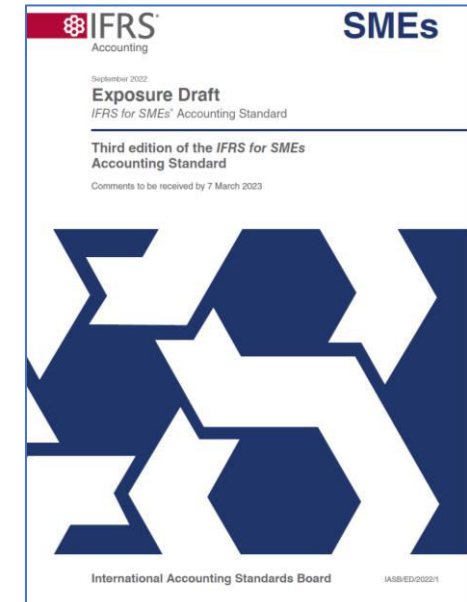
En el alcance de la segunda revisión integral, IASB aplicó tres principios de alineación:

1. Relevancia para las PYMES,
2. Simplicidad, y
3. Representación Fiel

En aplicación del principio de “simplicidad” se han omitido algunos temas; se ha permitido solo la opción más simple cuando las NIIF Plenas contengan más de una alternativa; se simplificaron los requisitos de reconocimiento; se redujeron revelaciones y fue simplificado el lenguaje.

IASB especifica en los “Fundamentos de conclusiones”, cómo se cumplen los principios de alineación al proponer una modificación a la Norma.

Diseñado para entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que deben publicar estados financieros de propósito general.



Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes Generalidades



IFRS for SMEs[®]
Accounting Standard

8

Adoption of the *IFRS for SMEs* Accounting Standard



85 of 168 jurisdictions
require or permit use of
the *IFRS for SMEs*
Accounting Standard
(August 2024)

 *IFRS for SMEs* Accounting Standard is required or permitted

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Generalidades

Alcance	A Requisitos en las Normas de Contabilidad NIIF completas emitidas: • desde la primera revisión; y • antes de la primera revisión que no resultó en modificaciones a la Norma en 2015		
	B Otros temas que llaman la atención del IASB relacionados con la Norma		

Se considera la alineación con la Norma de Contabilidad NIIF Plena	Marco Conceptual	NIIF 13 <i>Medición del valor razonable</i>	Modificaciones menores a las Normas de Contabilidad NIIF y CINIIF Interpretaciones
	NIIF 3 <i>Combinación de negocios</i>	NIIF 14 <i>Actividades Reguladas</i>	
	NIIF 9 <i>Instrumentos financieros</i>	NIIF 15 <i>Ingresos provenientes de contratos con clientes</i>	
	NIIF 10 <i>Estados financieros consolidados</i>		
	NIIF 11 <i>Acuerdos conjuntos</i>	NIIF 16 <i>Arrendamientos</i>	

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Cambios aplicados por IASB:



IFRS for SMEs[®]

Accounting Standard

16

Main changes to the *IFRS for SMEs* Accounting Standard



Section 2 *Concepts and Pervasive Principles*



Section 9 *Consolidated and Separate Financial Statements*



Section 11 *Financial Instruments*
(previously *Basic Financial Instruments*)



Section 12 *Fair Value Measurement*
(a new section)



Section 19 *Business Combinations and Goodwill*



Section 23 *Revenue from Contracts with Customers* (previously *Revenue*)

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Cambios aplicados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
2 – Principios generales	Marco Conceptual	- Introducir nuevos conceptos - Actualizar las definiciones - Aclarar los conceptos - Añadir un principio fundamental (*) - Mantener el concepto de "costo o esfuerzo desproporcionado"

(*) Las demás secciones de la NIIF para las Pymes tienen prioridad sobre la Sección 2.

Impacto
Un marco conceptual mejorado refuerza la información en los estados financieros de las PYMES. Esto tiene el potencial de incrementar la comprensión de la información por parte de los usuarios. Conservación del concepto de "esfuerzo o costo desproporcionado" permite al IASB seguir proporcionando exención a las PYMES en determinadas circunstancias.

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Cambios aplicados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
11 – Instrumentos financieros básicos	NIIF 9 NIC 39	- Eliminar la opción de aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 39 - Mantener el modelo de pérdidas incurridas para cuentas comerciales por cobrar y los activos contractuales - Introducir un modelo de pérdida crediticia esperada para algunos activos financieros medidos a costo amortizado - Introducir un principio de clasificación y medición de los instrumentos financieros basado en las características de sus flujos de efectivo contractuales - Añadir la definición de “contratos de garantía financiera” e introducir requerimientos simplificados para los contratos de garantía financiera emitidos

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Cambios aplicados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros	NIIF 13	- Transferir la información de la Sección 12 actual a la Sección 11, quedando así: Sección 11 – Parte A – Instrumentos financieros básicos, – Parte B – Otros temas relacionados con IF. - Incorporar en la Sección 12 lo relacionado con la medición del valor razonable de la NIIF 13: 1. actualizar la definición de valor razonable 2. actualizar el marco conceptual para medir el valor razonable 3. requerir la mejora de la información a revelar
Impacto		
Mejor información por el reconocimiento anticipado de las pérdidas por deterioro de valor de algunos activos financieros medidos a costo amortizado y para el valor razonable en general.		

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Cambios aplicados por IASB:

Sección NIIF Pymes	NIIF Plenas	Modificación propuesta
23 – Ingresos de actividades ordinarias	NIIF 15	- Introducir un marco conceptual para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por bienes y servicios - Simplificar los requerimientos de la NIIF 15 - Proporcionar una exención de transición

Paso 1 – Identificar contratos con clientes

Paso 2 – Identificar los compromisos en el contrato

Paso 3 – Determinar el precio de la transacción

Paso 4 – Asignar el precio de la transacción

Paso 5 – Reconocimiento del ingreso

Cuando

A la medida

que se satisfacen los compromisos

Impacto

Mejora de la congruencia de los ingresos de actividades ordinarias presentados sobre transacciones económicamente similares y la comparabilidad entre entidades

Enfoque de la Segunda Revisión Integral de la NIIF para las Pymes

Otras modificaciones:

El IASB introdujo en la Norma:

- el requerimiento de que una PYME revele una conciliación de los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación (Sección 7 – Estado de Flujo de efectivo);
- la actualización de la definición de “materialidad” en la Sección 3 – Presentación de estados financieros y de “estimaciones contables” en la Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores;
- la actualización de la contabilidad de “plantas productoras” que en el reconocimiento inicial se puede medir por separado sin costo o esfuerzo desproporcionado, para ser contabilizadas como propiedad, planta y equipo en la Sección 17; y
- una orientación sobre los pagos anticipados en moneda extranjera en la Sección 30 – Traducción de moneda extranjera de la CINIIF 22.

NIIF para las Pymes – Segunda Revisión Integral Transición y entrada en vigor (propuesta de IASB)

Q1 2025 – Inglés

Publicación
nueva norma
NIIF de
contabilidad

Traducción

Q2 2025 – Español

**Entrada en
vigor**

Transición

**1 de enero
2027 o
2028**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

**Presentación de las enmiendas
recomendadas al MinCIT y a MinHCP**



Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo septiembre 2022 a septiembre 2023:

NIIF PLENAS

Título	Fecha de emisión	Fecha efectiva	Norma(s) Afectada(s)
Ausencia de Convertibilidad	Agosto 2023	1 de enero de 2025	NIC 21 – NIIF 1
Acuerdos de Financiación a Proveedores	Mayo 2023	1 de enero de 2024	NIC 7 y NIIF 7
Reforma Fiscal Internacional — Reglas del Modelo del Segundo Pilar	Mayo 2023	1 de enero de 2023	NIC 12
Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas	Octubre 2022	1 enero de 2024	NIC 1
Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	Septiembre 2022	1 enero de 2024	NIIF 16

NIIF PARA LAS PYMES

Título	Fecha de emisión	Fecha efectiva	Sección Afectada
Reforma Fiscal Internacional — Reglas del Modelo del Segundo Pilar	Septiembre 2023	1 enero de 2023	Sección 29

Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Normas Internacionales de Auditoría

- NIA 220 (Revisada) Control de calidad de encargo de Auditoría
- NIA 315 (Revisada) Identificación y Valoración del Riesgo de Incorrección Material
- NIA 540 (Revisada) Auditoría de estimaciones contables y de la información relacionada a revelar
- NIA 600 (Revisada) Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupos

Normas Internacionales de Servicios Relacionados

- NISR 4400 (Revisada)

Normas Internacionales de la Gestión de la Calidad

- NIGC 1 - Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados
- NIGC 2 - Revisiones de Calidad del Encargo

Código de Ética

- Versión 2021

Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP

Consideraciones sobre la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad



Avance en el proceso de evaluación de la Hoja de Ruta hacia las recomendaciones normativas en Sostenibilidad

HITO	ACTIVIDADES	ESTADO
Planeación y diagnóstico	Recopilar información con diversos actores e identificación (¿Por qué, para qué, quién?). Realizar eventos de sensibilización a través de webinarios acordados con el ISSB y propios del CTCP.	Terminado
	Reuniones con las distintas partes entidades entre otras UNCTAD, DNP, MinCIT, MinHacienda, SFC, SuperSociedades, XBrL.org, Confecámaras, gremios, empresas, sociedades de contadores.	Terminado
	Presentaciones de avances en dos oportunidades con ASFACOP, Junta Central de Contadores (JCC).	Terminado
	Creación de mesa de trabajo con supervisores – Documento Orientación Pedagógica (introducción a la sostenibilidad).	Terminado
Definición de alcance	Convocatoria a la Mesa de Trabajo de las partes interesadas. Revisión de las normas existentes y su interoperabilidad. Compilación de los resultados.	En proceso
Desarrollo normativo	Ajuste al direccionamiento estratégico y elaboración de recomendación normativa.	En proceso
Implementación y sensibilización	Presentación de las recomendaciones normativas a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Diseño de programas de sensibilización y socialización.	En proceso

Otros países en sostenibilidad



Riesgo Climático



Gases de Efecto
Invernadero (GEI)



Métricas y Riesgos

Estados Unidos

Revelaciones Aplicabilidad

Mandatorio 2025

México

Revelaciones

Unión Europea

Revelaciones Aplicabilidad

Mandatorio 2024

Perú

Revelaciones

Colombia

Revelaciones

Costa Rica

Revelaciones Aplicabilidad

Mandatorio 2026

Chile

Revelaciones

Bolivia

Revelaciones Aplicabilidad

Mandatorio 2027

Brasil

Revelaciones Aplicabilidad

Mandatorio 2026

Panorama de Latinoamérica respecto al avance en materia de NIIF S

Bolivia

En marzo de 2024, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S1 y S2), con plena aplicación a partir de enero de 2027. Estas normas requieren que las entidades revelen riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad

Chile

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) inició un proceso gradual desde 2022 para la integración de aspectos ESG en los informes anuales de las entidades fiscalizadas. En 2024, se incluirán bancos, compañías de seguros y otras instituciones financieras, aplicando las NIIF S1 y S2 junto con los estándares SASB para medir y reportar sostenibilidad

Brasil

La Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) emitió una resolución en octubre de 2023 que regula la divulgación de información financiera de sostenibilidad, permitiendo su adopción voluntaria desde enero de 2024 y haciéndola obligatoria a partir de 2026. Las empresas que adopten voluntariamente estos estándares deberán presentar informes de sostenibilidad auditados de forma limitada hasta 2025 y con aseguramiento razonable desde 2026.

El Salvador

A través del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), se permitirá la aplicación voluntaria de las NIIF S1 y S2 a partir de enero de 2025. Estas normas podrán ser aplicadas por entidades lucrativas y sin fines de lucro que ajusten sus informes conforme a las revelaciones de sostenibilidad

Costa Rica

Emitió en el año 2023 circular 33-2023 las cuales entrarán en vigor para los periodos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024.

Se dio un proceso de aplicación en cierre fiscal así:

2024 Voluntario

2025 Entidades reguladas

2026 Grandes contribuyentes

México

El CINIF ha iniciado la adopción de las NIIF S1 y S2, emitiendo los proyectos NIS1 y NIS2 como parte de una estrategia de transición hacia la normatividad de sostenibilidad. Estas normas, que facilitan la comparabilidad financiera global, comenzarán a regir internacionalmente en 2024, aunque su aplicación en México dependerá de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las NIS 2024 serán obligatorias en México a partir de enero de 2025.

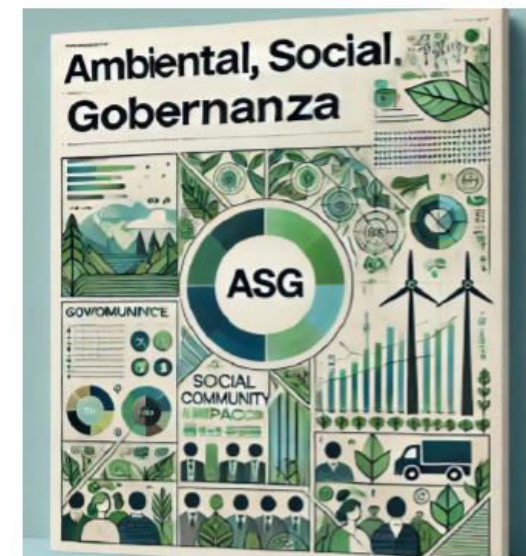
DOP No. 22 - Información de Sostenibilidad en los Reportes Financieros

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) presenta este documento como una orientación para la integración de la sostenibilidad en los informes financieros.

Proporciona lineamientos clave sobre estándares internacionales (ISSB, GRI, TCFD, entre otros) y avances normativos en Colombia.

Basado en la *Agenda 2030* y marcos regulatorios globales, el DOP facilita la comprensión y aplicación progresiva de los requerimientos de divulgación en sostenibilidad, promoviendo la interoperabilidad entre los diferentes marcos. Sirve como referencia esencial para contadores, empresas y partes interesadas.

Este documento es una herramienta clave para la integración de la sostenibilidad en la gestión y comunicación financiera de las entidades.



Fuente: Ilustración generada a través de Inteligencia Artificial

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA No. 22

INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD EN LOS REPORTES FINANCIEROS

Bogotá, 16 de diciembre de 2024



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública

¡GRACIAS!



CTCP- Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



@CTCP_Col



@CTCP_Col

Consejero – Jairo Enrique Cervera Rodríguez

jcervera@mincit.gov.co

www.ctcp.gov.co

